

BOLETIN OFICIAL.

SAN JOSÉ, DÍCEBRE. 14 DE 1874.

PODER JUDICIAL.

REMATES.

A las doce del día veinte y dos del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: una casa y el solar en que está ubicada, situada en el cuartel de Soledad de esta ciudad distrito cuarto canton primero de esta Provincia, constante la casa de siete varas de frente por trece de fondo y el solar, de diez y seis varas de frente por treinta y tres de fondo próximamente, lindante: al Norte, casa y solar de Antonia Picado; al Sur, calle en medio, solar de Don José Aguilar; al Este, calle en medio, solar y casa de la Señora Rafaela Delgado y por el Oeste, casa y solar de Diego Morales: está valorada en mil pesos. Pertenece a la testamentaria del Señor Juan Moscoso, que fué mayor de edad, agricultor y de este vecindario y se vende a pedimento de las partes que son la viuda Señora Mercedes Hernandez, de ocupaciones domésticas, mayor de edad y de este vecindario y Don Bruno Carbonero mayor de edad procurador y de este vecindario, representante legal de los menores herederos Macario, Josefa y Dolores Moscoso y Hernandez, por no admitir cómoda division previa informacion de utilidad y necesidad.—Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado tercero constitucional. San José, Diciembre siete de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAFAEL ELIZONDO.

Gregorio Flores.—F. Bendaña de Burgos. 1.

A las doce del día veintiuno del corriente mes, se rematará en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, en el mejor postor, la finca siguiente: Un terreno como de una manzana, sembrado parte de caña, parte de plátano y una cajuela de frijoles, todo en mal estado, situado en "Turrúcares," barrio de San Antonio de esta Ciudad, lindante: al Norte, terreno del Señor Francisco Castillo; al Sur y Este, con terreno del Señor Juan Segura; y al Oeste, calle de por medio con terreno de los Señores Manuel Segura y Pedro Venegas: dicha finca, está valorada en ciento diez y nueve pesos: pertenece al Señor Juan Segura, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que Segura adenda a la Iglesia de esta Ciudad; quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. Alajuela, a las cuatro de la tarde del día nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOSÉ M. QUESADA.

D. Rodríguez.—Espíritu Santo Ruiz. 1.

A las doce del día siete del entrante mes de Enero, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado un lote de terreno municipal situado junto al río María Aguilar en el punto llamado "La Pólvora vieja", Cuartel de Dolores, distrito 3º de este canton, constante de dos mil ochocientos cincuenta y ocho varas cuadradas, lindante: al Norte y Oeste, terreno del Señor Ermelejildo Fuentes: al Sur, terreno de Don Francisco Echeverría, calle en medio; y al Este, camino de San Sebastian. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José. 10 de Diciembre de 1874.

MANUEL ZELEDON.

Martin Mora.—Juan Cañas.

A las doce del miércoles diez y seis de este mes se ha de rematar por este Juzgado y en el mejor postor, un terreno como de cuatro manzanas de extension, de superficie plana, dedicado a la agricultura, situado en el punto llamado "Tures," de la villa de Santo Domingo, distrito cuarto, canton tercero de Heredia; y colindante: al Norte, con terreno de la testamentaria de Ramon Ocampo; al Sur, calle privada en medio, con terreno de los Señores José Leon, Julian Alvarez y herederos del finado Ramon Arce; al Este, con terreno del Señor Manuel Villalobos; y al Oeste, con id. de la testamentaria de Ramon Arce, valorado en mil setecientos pesos; y pertenece a la Señora Joaquina Gonzalez y Asofeifa, y sus menores hijos Dionisio, Juana, Eulalia y María Gregoria Chacon, a la primera, la parte proporcional a la cantidad de mil trescientos dos pesos treinta y siete y medio centavos: al segundo, la de cincuenta y seis pesos sesenta y dos y medio centavos: a la tercera, la de ciento sesenta y seis pesos treinta y siete y medio centavos; y a la última la de ciento setenta y cuatro pesos sesenta y dos y medio centavos, segun título inscrito en el tomo ciento catorce, folio quinientos sesenta y tres, finca número siete mil quinientos diez, "Oriental," inscripción número uno; y se vende a pedimento de partes por no admitir cómoda division, previa la informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, que se presente el día y hora indicados que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia, a las dos de la tarde del día primero de Diciembre de mil ochocientos se-

tenta y cuatro.

RAIMUNDO CORDOVA.

Manuel Zamora.—Rojelio Pérez. 2.

A las doce del día veinte y tres de Diciembre próximo entrante, se han de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor los animales siguientes: Una vaca sarda, overa, parida, en \$34. Una id. hosca, parida, en \$25-50 cs. Una id. baya, chinga, parida, en \$34. Una id. hosca, con un ternero overo, en \$25-50 cs. Una id. hosca overa, parida, en \$23. Una id. overa ojos negros en \$20. Una id. baya, calceas, parida en \$30. Una id. sarda negra en \$30. Una id. sarda hosca en \$20. Una id. overa albardilla en \$17. Una id. con una ternera overa en \$25-50 cs. Una id. zorra barrosa, mocha en \$20. Una id. sarda alazana en \$20. Una id. hosca clara parida en \$34. Una id. overa cachos al tiro, parida, en \$34. Una id. zorra negra, parida, en \$20. Una id. sarda mocha en \$20. Una id. blanca overa cacho romo en \$34. Una id. hosca prieta sin tetas en \$17. Una vaquilla alazana en \$17. Una id. blanca cabeza negra en \$17. Una id. manchada en \$17. Dos id. hoscas frontinas en \$17 cada una \$34. Una id. overa cacho bajo en \$17. Una id. hosca ojos negros en \$17. Una id. blanca manchada en \$17. Una id. hosca cachos parados en \$17. Una id. blanca overa en \$17. Dos novillos amarillos a \$17 cada uno \$34. Dos id. hoscos a \$17 \$34. Dos id. overos a \$25-50. Dos id. uno blanco y otro overo en \$42-50 cs. Dos id. uno sardo y el otro hosco pando en \$40. Cuatro toros, uno barsino, otro overo, un amarillo y el otro hosco negro a \$17 cada uno \$68. Una vaca blanca pailetas parida en \$34. Una id. id. overa id. en \$25-50 cs. Una id. overa de hosca id. en \$25-50 cs. Dos id. sarda de colorado id. en \$51. Una id. hosca oscura pailetas en \$25-50 cs. Una id. frontina en \$25-50 cs. Estos animales pertenecen a la testamentaria del finado Don Andres Chacon y se venden de orden de este Juzgado el día y hora indicados por ejecucion que por cantidad de pesos sigue el Licenciado Don Mauro Fernandez como apoderado del Banco Anglo-Costarricense, contra la viuda y herederos de la referida testamentaria. Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José, Noviembre 30 de 1874.

MERCHOR CAÑAS.

Juan Ramon Flores.—Juan R. Mora. 2v.

A las doce del día diez y ocho del corriente mes, se han de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: Un terreno cultivado de café y caña, como de un octavo de manzana, sito en el barrio de San Vicente, distrito sétimo de este canton, lindante: al Norte y Este, propiedad de Julian Umaña: al Sur, calle en medio, id. de Francisco Castillo; y al Oeste, terreno de Rafael Soto, valorado en setenta y cinco pesos. Un potrero, como de una manzana, sito en el punto llamado San Gerónimo, distrito y canton dichos, lindante: al Norte y Oeste, terreno de Santos Roman: al

Sur, terreno de esta testamentaria; y al Este, terreno de Rosa Barbosa, valorado en cien pesos. Un cañalito, como de un décimo de manzana, situado en el mismo punto, distrito y canton dichos, lindante: al Norte y Este, propiedad de Rosa Barbosa: al Sur, propiedad de Alejandro Arce; y el Oeste, propiedad de esta testamentaria, valorado en treinta pesos. Estas fincas pertenecen a la testamentaria del Señor Francisco Mendez, y se venden de orden de este Juzgado y a pedimento de interesados, para el pago de deudas, quinto, costas y gastos del funeral. Quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio, en 1ª instancia de San José, Diciembre 4 de 1874.

MELCHOR CAÑAS.

Francisco Zúñiga.—J. R. Mora. 2 v.

A las doce del día veinticinco de Diciembre corriente, se rematará en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, una yunta de bueyes de color negro, con su yugo y carreta, valorado todo en ciento once pesos veinticinco centavos. Un yucal sembrado en un terreno de la propiedad del Señor Tranquillino Valverde, el contiene veintidos calles de cien varas cada una, valorado en treinta y tres pesos. Estos bienes pertenecen al Señor Juan Contrillo, y se venden de orden de este Juzgado para pagar a su acreedor Sr. Rafael Jimenez. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, a las dos de la tarde del día dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado 2º Constitucional de Alajuela.

W. GONZALEZ.

J. Roberto Soto.—Hilario Ruiz. 2

Las doce del miércoles diez y seis en curso están señaladas para la venta pública, en este Juzgado, de los bienes siguientes: Una casa de habitacion de siete varas de frente, por cuatro de fondo, compuesta de sala, corredor al frente y cocina, montada sobre pared de adobes, madera redonda, cubierta de teja, y ubicada en un solar de doce varas de frente, por cuarenta de fondo, de superficie quebrada, sembrado de caña de azúcar, situado en el barrio de San Rafael, tercer distrito del primer canton de esta Provincia de Heredia, limitado: al Norte, con terreno del Señor Domingo Hernandez; al Sur, calle pública de por medio, con id. del Señor Rafael Campos; al Este, con id. del Señor Melchor Delgado, calle pública de por medio; y al Oeste, con terreno del Señor Ramon Esquivel, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y nueve, folio doscientos veinte y uno, finca número siete mil seiscientos treinta y cuatro, "Oriental," inscripción número uno, valorado en cincuenta y cinco pesos.—Un terreno de un cuarto de manzana de extension, de superficie plana, dedicado a la agricultura, de figura irregular, situado en el mismo distrito y canton, limitado: al Norte, con propiedad del Señor Manuel Rojas; al Sur y Este, con id. del Señor Celedon

Varela; y al Oeste, con id. del Señor Manuel Hernandez, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento catorce, folio quinientos diez y siete, finca número siete mil cuatrocientos ochenta y siete, "Oriental," inscripción número uno, valorado en cien pesos.—Ocho jarros, en cincuenta centavos.—Nueve platos, en cincuenta centavos.—Cinco tazas china, en treinta centavos.—Dos lebrillos y un comal de barro, en quince centavos.—Una tinaja pequeña, en cinco centavos.—Tres cazuelas de barro, en veinte centavos.—Una olla de hierro, en setenta y cinco centavos.—Otra id. id. pequeña, en quince centavos.—Un comal de id., en cuarenta centavos.—Una plancha de id., en veinte y cinco centavos.—Una piedra de moler maíz, en cuarenta centavos.—Una mesa, en cincuenta centavos.—Un banco, en treinta y cinco centavos.—Otro id. inferior, en diez centavos.—Dos cajones de pino, en quince centavos.—Dos tablas pequeñas, en diez centavos.—Un San Gerónimo, en cincuenta centavos.—Seis gallinas y un gallo, en un peso setenta y cinco centavos.—Una hacha, en diez centavos. La cosecha de maíz de este año que existe en el terreno de un cuarto de manzana, valorado en diez pesos. Estos bienes pertenecen a la mortual de María Pionilla Hernandez, y se venden de orden de este Juzgado, y a solicitud de interesados, para el pago de deudas, costas y disposiciones testamentarias. Quien quiera hacer sus propuestas concurra el día señalado.

Juzgado 2º Constitucional.—Heredia, Diciembre dos de mil ochocientos setenta y cuatro.

C. SAENZ.

R. Segreda.—Joaquín Saenz B.

EDICTOS.

RAIMUNDO CORDOVA.—Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.

Hago saber a los herederos de Don Eduardo Wattstein y a quienes mas interés, que en la solicitud hecha por los acreedores en el concurso de los bienes del finado Don Nicolás Ulloa, se ha ordenado citar por edictos a dichos Señores Wattstein, cuya solicitud y providencia es como sigue: "Señor Juez de 1ª Instancia Civil.—Beatriz, Pacífica, Teresa y Rosa Moya, Braulio Morales, Rafael, Carlos, Octavio, Augusto y Alberto Moya, mayores de edad, de oficio doméstico las mujeres, comerciantes los varones, menos el último que es empleado público y de este vecindario, ante U. en la mejor forma decimos.—El quinto de los que hablamos es apoderado general de Doña Mariana Pinter de Brealey, mayor de edad, de oficio doméstico y vecina de Londres (Inglaterra).—También es representante de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen en esta Ciudad. Así aparece de los documentos adjuntos, cuya devolución pedimos, luego que se haya dejado la razón de estilo. La casa que fue de Don Nicolás Ulloa, ya finado, situada en el centro de esta Ciudad, Distrito primero del Cantón primero de esta Provincia, limitada por el Norte, con solar de la Señorita Pilar Reyes, por el Sur, calle pública de por medio, con la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, por el Este, con casa y solar de Doña Florencia Solares de Ulloa, y por el Oeste, con casa y solar de Don Saturnino Trejos, se adjudicó a varios acreedores a la mortual del finado Señor Don Nicolás Ulloa de la manera siguiente: A la Cofradía del Carmen \$ 4,721.8 rs. A los herederos Brealey, representados por Don Braulio Morales, apoderado de Doña Mariana Pinter, de aquellos \$ 2,275.00. A Don Edmundo Wattstein, y a sus herederos \$ 1,174.21. A

Don Alejandro Sancho, mayor de edad, hacendado y vecino de Cartago \$ 1,200. A los herederos del finado Don Rafael Moya \$ 1,001.74. A Don Anselmo Sancho, mayor de edad, hacendado y vecino de Cartago \$ 530. A los herederos del finado Don Juan Mora de San José, \$ 924. Todo con arreglo al valor que recibió la casa en la mortual indicada, que fue el de \$ 10,000. Entre los herederos Brealey hay tres mayores: Don Juan, Don Ricardo y la Señorita María; los dos primeros residen en San José, la última en Londres. Los hijos de Don Juan R. Mora son: las Señoritas Elena y Teresa, y Don Alberto Mora, mayores de edad y vecinos de San José. El inmueble deslindado no admite cómoda división, como lo probaremos, y de conformidad con el espíritu del Artículo 648 y 653 a contrario sensu. A U. Señor Juez pedimos se digne ordenar venta, en pública subasta, de la casa deslindada, previa información de necesidad y utilidad para los menores y demás tramites legales. No omitimos manifestar que los herederos de Don Eduardo Wattstein son desconocidos; ignoramos quienes sean y donde vivan, por lo mismo deben ser citados como lo previene el artículo 145, parte 3ª del Código. Es justicia y juramos &c. Señalamos para las notificaciones la casa de habitación del Licenciado Don Federico González en esta Ciudad. Heredia, Octubre 2 de 1874. Beatriz Moya. Pacífica Moya de S. Mª Teresa Moya. Rosa Moya. Braulio Morales. Rafael J. Moya. C. F. Moya. Octavio Moya. J. Augusto Moya. Alberto Moya. J. Federico González, Abogado. Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Heredia, a las diez del día cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Téngase por parte al Señor Don Braulio Morales, en representación de la viuda y herederos del Doctor Don Ricardo Brealey; tómese razón del poder presentado y devuélvase; y en cuanto a la solicitud anterior, dese traslado por tercero día a los Señores Don Juan y Don Ricardo Brealey, a Don Eduardo Wattstein, o a sus herederos, a Don Alejandro y Don Anselmo Sancho, o a los suyos, a Doña Ines Aguilar de Mora, por sí y como tutriz de sus menores hijos, a Don Alberto y Señoritas Elena y Teresa Mora; y al fiscal, y por cuanto se ignora la residencia de Don Eduardo Wattstein, o sus herederos, cíteselos por medio de edictos, señalándoles quince días para que se presenten. Artículo 145 del Código de Procedimientos. Raimundo Córdova. Rojelio Perez. Manuel Zamora.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia. A las diez de la mañana del día nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAIMUNDO CORDOVA.

P. Dobles.—J. Manuel Zamora.

Por el presente cito y emplazo a todos los que se crean con derecho como herederos, legatarios o acreedores a los bienes que quedaron por muerte de los Señores José María Badilla y Bernardina de los Angeles Rios, a cuya mortual se ha dado principio para que dentro de quince días comparezcan en forma legal a deducirlos.

Juzgado 1º constitucional de la villa de Escalante, por ministerio de la ley. A las cinco de la tarde del día nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAMON ANGULO.

Jesus Roldan.—Pia Roldan.

Por el presente llamo y emplazo a todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas

que se crean con derecho a los bienes de la finada Ramona Bolaños, vecina que fue de esta villa, a cuyos inventarios se ha dado principio, para que en el improrogable término de quince días, se presenten en este Juzgado, a hacer valer sus derechos en dicha mortual; pues les oiré y guardaré justicia con equidad.

Juzgado 2º Constitucional. Grecia, a las tres de la tarde del día primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

SIMON DURAN.

José Mª Barquero.—Eduviges Fallas.

Por el presente cito y emplazo a todos los que se crean con derecho a los bienes de la Señora Mercedes Carbonero y Morera, esposa que fue del Señor Salvador Vasquez y Araya, vecinos de esta villa, para que en el término de quince días, se presenten a legalizarlo en la mortual a que se ha dado principio.

Juzgado árbitro testamentario. San Ramon, Diciembre cinco de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOAQUIN GONZALEZ.

Francisco Castro.—José Mª Mora.

RAMON CESPEDES.—Juez del Crimen en primera instancia de la Provincia de Guanacaste.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo prófugo Agustín Espinoza, natural de la República de Nicaragua, contra quien con fecha veintiocho de Noviembre último, en la causa respectiva he dictado auto de prisión por el delito de rapto de una menor. En consecuencia, prevengo a dicho reo que se presente en las cárceles de esta Ciudad, en el perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se le declarará rebelde juzgándosele como a tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las demás personas particulares, de indicar en que se oculta.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.

Dado en la Ciudad de Liberia, a la una de la tarde del día dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

RAMON CESPEDES.

Ramon S. Flores.—B. Cascante.

EULIO SEBIANE, Alcalde 2º Constitucional de la Ciudad de San José.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que se crean tener algún derecho en calidad de herederos, legatarios o acreedores a los bienes que quedaron por fallecimiento del Señor José Manuel Benavidez, que fue mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Alajuelita, de esta ciudad, para que en el perentorio término de quince días se presenten a deducirlo, en la mortual a que se ha dado principio, en este Despacho.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, a las doce del día diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

EULIO SEBIANE.

F. Bendaña de Burgos. Gregorio Flores.

Por el presente cito y emplazo a todas las personas que se crean con derecho en calidad de herederos, acreedores o legatarios a los bienes de la finada María Josefa Valerio, vecina que fue del barrio de San Rafael de esta Ciudad, a cuyos inventarios se ha dado principio, para que dentro de quince días, ocurran a deducirlo; con apercibimiento de que si no lo hicieren se procederá con arreglo a derecho.

Juzgado Árbitro Testamentario en la mortual de la Señora María Josefa Valerio. Heredia, Diciembre nueve de mil ochocientos setenta y cuatro.

JUAN VARGAS.

José N. Lopez.—N. Hidalgo.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Dr. Don Félix Olivella.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Guier.

Heredia.—La de los Dres. Don Flores.

Alajuelita.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Agencia 1ª Principal de Policía de la Provincia de San José.

En las fechas que siguen, han sido presentados a la Policía, como perdidos, los animales cuyos colores y marcas se expresan a continuación, para que las personas que se crean con derecho a dichos animales ocurran a legalizarlo en el término de ley.

NOVIEMBRE 8.—Una yegua blanca, pequeña.

Id. id.—Un caballo rosillo, de regular tamaño.

Id. 14.—Una yegua colorada oscura, chinga, con una marca semejante a la del número 213, que acostumbra el Señor Pedro Alvarado, de los Desamparados.

Id. id.—Una yegua retinta, con la marca semejante a la del número 89 que acostumbra el Señor Roque Quiroz de Guadalupe.

Id. id.—Una yegua retinta, vieja, sin fierro.

Id. id.—Una yegua blanca, sona, sin fierro.

Id. 18.—Un caballo colorado con lucero en la frente.

Id. 20.—Un caballo colorado, pequeño, con una pata blanca y lucero en la frente, con una marca semejante a la del número 354 que acostumbra Don Leonzo D' Vars.

Id. 21.—Un caballo alazán, careto, chingo, con una pata gruesa y sin fierro.

Id. id.—Un caballo colorado, viejo.

Id. id.—Un caballo colorado, pequeño, con una oreja gacha y con una marca semejante a la del número 442, que acostumbra el Señor José María Fallas de los Desamparados.

Id. id.—Un caballo colorado, chingo, con la punta de una oreja trozada.

Id. id.—Un caballo colorado, con pintas blancas en el lomo, y con una pelota en la verija.

Id. id.—Una yunta de bueyes pequeños, moros.

Id. 26.—Un caballo azulejo, chingo.

Id. id.—Un caballo negro, viejo, con un casco de la mano derecha, picada de araña y con el fierro confuso.

Id. id.—Una ternera alazana, con

pintas blancas en los cuartos, con una marca semejante a la del número 747, que acostumbra el Señor Manuel Perez de Pacaca.

Id. id.—Un caballo retinto, quemado, de regular tamaño, con un lucero en la frente, con la marca semejante a la del número 883, que acostumbra Juan Salazar de Pacaca.

Id. id.—Una yegua azuleja, de regular tamaño, con la marca semejante a la del número 213, que acostumbra el Señor Antolino Quezada de la Provincia de Alajuela.

Id. 30.—Un caballo melado, azulejo, chingo y con el fierro confuso.

Id. id.—Una vaca hosca, cachos vueltos para arriba.

DICIEMBRE.—4.—Una yegua salpicada con cuatro marcas en el pescuezo, con la oreja derecha gacha, sin fierro.

Id. id.—Un caballo colorado, pescuezo grueso, con la oreja izquierda mas pequeña, con el fierro confuso.

Id. id.—Una potrancia negra, careta, con dos patas blancas.

Id. id.—Una potrancia azuleja, con la marca semejante a la del número 676, que acostumbra el Señor Francisco Mora de Dos Rios.

Id. id.—Una vaca hosca, con la panza blanca.

Id. 6.—Un potro melado, de regular tamaño, con la marca semejante a la del número 218, que acostumbra el Señor José Monge de esta Ciudad.

Id. id.—Una potrancia mora, renca de una pata.

Id. id.—Un caballo moro, cabeza salpicada, sin fierro.

Id. id.—Un caballo entero, grande, colorado, con la marca semejante a la que acostumbra el Señor Rafael González vecino de la villa de Santo Domingo.

Id. id.—Una yegua colorada, de regular tamaño, con la marca semejante a la del número 613, que acostumbra la Señora Maria Idefonsa Leon de San Antonio de Escasú.

Id. id.—Una potrancia colorada, con pintas blancas en el espinazo, patas blancas y sin fierro.

Id. id.—Una mula tordilla, de regular tamaño, con dos marcas de la Policía.

San José, Diciembre 11 de 1874.

J. M. HERRERA.

Multas impuestas en los meses de Octubre y Noviembre del presente año, por la Gobernación de la Comarca del Limón, a varias personas, por faltas cometidas y en virtud de leyes especiales y la de juicios verbales de 1869.

OCTUBRE 26—1874.

A Juan Small, por embriaguez y falta de Policía. \$ 5.
OCTUBRE 26.

N. Caurteson, por id. id. \$ 5.

NOVIEMBRE 2.

Isabel Mulet, por escándalo e injurias \$ 25.
Id. 14.

Charles Burke, por maltratamiento de obra \$ 10.
Id. 4.

N. Miller, por injurias a bordo del buque "O. C. B." \$ 3.
Id. 12.

Maria Estanislada Casasola, por herida, riña y maltratamiento de obra, en la persona de \$ 25.
Id. 12.

Tiburcio Ramirez, por maltratamiento de obra en id. id. de su esposa \$ 10.
Id. 20.

Kerng Welch, por herida dada a Alexander Cumnigs \$ 5.
Id. 24.

Maria Archer, por herida dada a Charles Slefiart \$ 5.
Id. 10.

Charles Slefiart, por id. id. a Maria Archer, (recíprocamente) \$ 10.
Id. 29.

Alexander Right, por injurias y maltratos de obra \$ 20.
Id. 30.

Isabella Thompson, por injurias y palabras obscenas \$ 25.
Id. 10.

Elizabella Dowe y, por id. id. id. id. \$ 25.
Id. 10.

Suma \$ 173.

Puerto Limón, Noviembre 30 de 1874.

YANCARIO CAÑAS.

Es CONFORME.

El Secretario en P. de la Gobernación.

ANTONIO MOSQUERA C.

ANUNCIOS.

AVISO.

En el almacén que ocupaba el Señor D. Tomas Farrer, frente al Banco Anglo Costarricense, se encuentran de venta los siguientes abarrotes de muy buena calidad, que se venden baratos.

Candelas de diferentes clases.
Cerveza inglesa, de "Bass" negra y blanca.

Acetate francés, fino, en diferentes envases.

Fideos id. id. en cajas de media arroba.

Fósforos de luz.

Vinos de Oporto, Jerez, Lágrima Cristy, Champagne y tinto, para mesa.

Sardinas en aceite y sin espinas.

Agua divina.

Vinagre blanco.

Clavos de especie, pimienta de Jamaica y dulce.

San José, Noviembre 30 de 1874.

3 v.—3.

PINTOR DE LA BROCHA GORDA.

El que suscribe ofrece sus servicios como pintor y entapizador; ofrece en sus trabajos puntualidad, un esmerado gusto y aseo. El que quiera ocuparlo puede socililar en casa de Jacinto Conejo.

José Manuel Nuñez.

3 v.—3.

AVISO.

Teniendo que ausentarme de esta República, pongo en conocimiento del público que la casa de comercio que estaba a mi cargo y que gira bajo la razón social Hto. Tournon & C^a; queda bajo la dirección del Señor Don Juan Bautista Ségerand, a quien se han conferido los poderes del caso.

San José, Diciembre 2 de 1874.

J. Tournon.

3 v.—3.

AVISO.

En la casa del que suscribe hay de venta tablas, alfajillas y soleras de cedro y de iray y humbreras de cedro. Todo de muy buena calidad y a precios equitativos.

San José, Diciembre 9 de 1874.

3 v.—2.

Walter Inglis.

A QUIEN INTERESE.

Teniendo que ausentarme por motivo de salud, ofrezco en venta mi establecimiento de ferratería, situado al lado Sur de la Plaza Nueva, casa de Don Camilo Esquivel. Está bien surtida y las condiciones de pago y de precio serán muy favorables.

San José, Setiembre 16 de 1874.

Pedro D. Calderon.

3 v.—3.

AVISO IMPORTANTE.

En el nuevo establecimiento de pulpería, vinatería y géneros, que se abre en la calle de la Pólvora y casa de Don Juan Félix Bonilla, a tres cuadras de la Plaza Principal, hay un gran depósito de carbón de Encina, que se vende por mayor y al menudeo.

Precio por mayor \$ 3 quintal; al menudeo 8 libras 6 sea precisamente una cajuela dos reales.

El despacho queda abierto desde el día 9 de Diciembre de 1874.

C. y T. G.

3 v.—2.

EN EL

"BAZAR DE SAN JOSE"

Se hallan los nuevos efectos siguientes: Sombreros finos y elegantes, para señoras y niños.

Trajes hechos para señoras y niñas, última moda.

Ropa blanca, hecha para señoras; gran variedad.

Batas para señoras.

Sombrillas finas de seda.

Botas y botines para señoras y niños.

Flores finas artificiales.

Pañuelos de burato bordados, de una a cuatro puntas.

Pañuelos de seda, grandes y pequeños, variado surtido.

Cintas finas, anchas y angostas, toda clase y color.

Cinifillos de terciopelo, todo ancho y color.

Géneros de seda y lana para trajes de señoras.

Tisú de distintas clases.

Casullas para sacerdotes.

Rasos de todo color.

Tafetanes de todo color.

Gró de varias clases y colores.

Damascos de lana y de algodón.

Corbatas para hombres y señoras, varias clases.

Zarzas anchas, finas.

Gasas anchas, finas.

Velillo de seda de todo color.

Baizarinas de toda clase.

Taritanas de todo color.

Lino de todo color.

Tiras bordadas.

Bandas de seda, para señoras.

Mantillas o Chales de seda, para señoras.

Gorritos blancos, de seda, para niños.

Vestidos de casimir, para niños de 2 a 12 años.

Vestidos para bautismo.

Medias finas, para hombres y señoras.

Tonillos de varias clases.

Crinolinas de varias clases.

Encajes de seda.

Encajes de lino y algodón.

Punto de seda, varias clases.

Punto de algodón, varias clases.

Pana y terciopelo negro.

Habillos y adornos para trajes de señoras.

Camisas finas, de lino, para hombres.

Corsees de varias clases.

Guantes de cabritilla.

Cobijas de lana, muy finas.

Sombreros de paja, para hombres.

X muchos otros efectos.

O. Von Schröter & C^a.

San José, 10 de Diciembre de 1874.

3 v.—2.

Trabajadores Chinos.

El que suscribe está encargado de la

ajenación de los contratos de unos

trabajadores chinos de 12 clase, acordados

entre todos los que vinieron a Costa Rica y

actualmente están ocupados en los

os de la línea férrea entre Cartago y San José. El que desee adquirirlos todos o algunos de ellos, se servirá dirigirle propuestas en el término de 15 días contados desde esta fecha.

San José 20 Noviembre 1874.

J. MORENO.

3 v.—3.

SOCIEDAD ECONOMICA.

Para proceder a la elección de los individuos que deben formar el Consejo de Administración en el próximo semestre, como lo manda el artículo IX de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la reunión general que, con el objeto indicado, tendrá lugar a las cinco de la tarde del Sábado cinco de Diciembre venidero, en la casa del Doctor Don José M^o Céspedes.

Secretaría de la Sociedad Económica.—San José, Noviembre 16 de 1874.

Santiago Echavarría Quiros.

3 v.—3.

AVISO.

Desde el 25 del corriente, la oficina del que suscribe, situada antes en la casa de habitación de Don Manuel A. Bonilla, será trasladada a la casa de Don Juan Hernandez, frente a la Señora Doña Maria Bolandi, Calle del Comercio.

San José, 20 Noviembre 1874.

J. DUPRAT.

3 v.—3.

POR MAYOR Y MENOR.

Un grande y selecto surtido de libros, por mas de 300 clases, se acaba de recibir en la Librería que pertenece a Don Sixto Ureña, en la plaza principal, donde mostraré el catálogo a quien lo solicite. Se ha recibido tambien un gran surtido de sombreros de pita y fieltro para grandes y pequeños.

Joaquín Montero.

3 v.—2.

AL CONTADO.

Sombreros de pita, finos, y calzado para señoras.

Recibidos esta semana.

Plaza Principal, sombrerería del suscrito.

San José, Octubre 1^o de 1874.

FRANC^o B. CABELLO.

6 v.—4.

AVISO.

Habiendo trasladado mi escritorio a la casa contigua a la del Señor Don Pio J. Fernandez, suplico a las personas que tengan cuentas pendientes con mi almacén en San José, pasen a liquidarlas lo mas pronto posible.

ADOLFO KNÖRR.

12 v.—8.

PARA SEÑORAS.

En casa de M. A. Bonilla, hijo, se halla de venta una factura de artículos de modas, que acaba de llegar de París. Precios equitativos.

San José, Noviembre 9 de 1874.

3 v.—3.

EL PRONTO ALIVIO

PARA EL

Dolor de muelas.

El Doctor Van Ratten, es positivamente el remedio mas eficaz y de efectos mas permanentes que se conoce, y siempre tiende a la conservación de la muela o diente, lejos de hacerle daño.

Oficina y residencia, en frente de la Bonica de Carranza, cerca del Palacio.

12 v.—1.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica